



**FOToclub DE COSTA RICA
REGLAMENTO DE CONCURSOS
2010**

Resumen para Jueces

II. TEMAS

Los jueces tomarán en cuenta el tema del concurso a la hora de juzgar las obras.

IV. CATEGORIAS

1. Impresión monocromática
2. Impresión policromática: dos o más colores.
3. Manipulación: cuando se ha quitado de la foto algo que estaba ahí, o cuando se ha agregado algo que no estaba ahí. Libertad de formato y tamaño
4. Libre: Categoría donde la técnica, la temática y el formato están libres de restricciones

VII- Calificación de las obras

1. Todas las obras serán calificadas por los jueces con un mínimo de 3 puntos y un máximo de 15. Individualmente cada juez calificará las obras con un puntaje del uno al cinco.
 - ❖ **Uno - Descuidadas:** mala presentación (sucia, manchada, rota, rayada), imágenes técnicamente defectuosas (mal enfoque, sobre o subexposición, obvio desbalance de blancos), sin apego al tema y/o mal compuestas.
 - ❖ **Dos - Desorientadas:** imagen regular, con defectos técnicos leves, poco desarrollo del tema y composición pobre.
 - ❖ **Tres – Buena Calidad :** imagen buena, técnicamente correcta, buen manejo de luz, con obvio desarrollo del tema y de composición agradable.
 - ❖ **Cuatro – Imágenes muy buenas:** imagen muy buena, con excelente técnica, con exploración detallada del tema y una composición creativa que la complementa.
 - ❖ **Cinco – Obras sobresalientes:** imagen excelente, de técnica exquisita, de presentación impecable, que logra condensar explícitamente la esencia del tema a través de una composición creativa e innovadora.

X. DE LOS JUECES

Potestades:

- a. Calificar cada foto según su criterio en una escala de uno a cinco, donde 1 es el mínimo y 5 el máximo.
- b. Desempates: si son dos obras cada juez vota uno ó cinco. Si son más de dos obras se juzgarán con el método regular.
- c. El tema del concurso debe ser parte de su decisión de voto, pero también deberán considerar los aspectos técnicos y plásticos de la obra.
- d. Hacer comentarios sobre las fotografías participantes una vez terminado el juzgamiento de esa categoría.
- e. La decisión de los jueces es inapelable y no tienen que justificar sus decisiones.

Restricciones:

- a. No pueden comentar las obras con los otros jueces ni con ningún miembro del FotoClub.
- b. No pueden declarar categorías desiertas.
- c. No deben conocer a quién pertenecen las obras. De ser así, deberán renunciar a juzgar esa categoría y se nombrará un juez interno.